

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25079 TERUEL

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Teruel, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000142/2018, referente al concursado EXTINTORES TERUEL, S.L., con CIF B-44152262, y domicilio en Plaza San Sebastián, n.º 8, de Teruel, por auto de fecha 27 de julio de 2020, se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

"Primero.- Acordar la conclusión del concurso de la mercantil EXTINTORES TERUEL, S.L. (en Liquidación), y el archivo de las actuaciones, al haber concluido la fase de liquidación, quedando libres los acreedores para el ejercicio de las acciones singulares que le corresponden.

Segundo.- Acordar la aprobación de las cuentas formuladas por la Administración concursal al no haberse formulado oposición alguna contra ellas.

Recurso. Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

En consecuencia, líbrese mandamiento al Registro correspondiente para que proceda a la cancelación de la inscripción de los asientos referentes a la sociedad concursada, y su publicación correspondiente.

Así lo acuerda, manda y firma, Juan José Cortés Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil de Teruel y su partido. Doy fe".

Teruel, 27 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jara Naya Alfranca.

ID: A200033640-1